



RESOLUCIÓN N° 3.973 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 044/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles R. Maravilla, N. Rabite y M. Núñez. Solicitar se pinte la senda peatonal en la intersección de calles Defensa y Espejo que corresponde a Avda. La Colonia, Ciudad de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-038;

Que en las Calles Espejo y Defensa intersección con Avenida La Colonia de la Ciudad de La Colonia, no hay determinadas sendas peatonales;

Que ambas calles son muy transitadas por vehículos y peatones debido a su límite con el Departamento de San Martín;

Que entre las mismas se encuentra una escuela primaria en los turnos mañana y tarde y un CENS en el turno noche;

Que también se encuentra el Centro Universitario del Este en ese sector;

Que por los motivos mencionados anteriormente predomina sobre todo en horarios escolares, el tránsito de peatones;

Que los mismos en el caso de tener que cruzar de una vereda a otra, ya sea hacia el norte o sur, lo realizan por donde les es más cómodo;

Que esto se debe a que no está determinado o señalizado donde deben realizar el cruce;

Que contar con sendas peatonales donde se encuentran ambos semáforos sería conveniente no sólo para peatones sino también para los conductores de diferentes transportes;

Que para éstos visualizar correctamente donde deben detenerse cuando los semáforos lo indiquen, les sería útil para no molestar en los cruces, tendrían una correcta visibilidad de los mismos y se podrían prevenir accidentes;

Que en síntesis pintar sendas peatonales en Calle Espejo y Calle Defensa intersección con Avenida La Colonia, organizaría mejor la circulación de peatones y automovilistas;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera de suma importancia el mantenimiento de las sendas peatonales, para dar seguridad vial a los transeúntes, por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a la demarcación de las sendas peatonales en la intersección de las Calles Defensa y Espejo y Av. La Colonia de la Ciudad de La Colonia.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

NATALIA YAMILA RABITE
Vicepresidente 1° H.C.D.